

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO.

REF.: Prohíbe estacionar en Avenida Adolfo
Novoa, tramo Avenida Bernardo O'Higgins y
Calle Campo de Deportes.-

00001535
DECRETO A. EXENTO N° _____

COLBUN, 30 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transporte y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3°, 4° y 158;
- 2.- El D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f);
- 3.- La Ordenanza N° 01, de fecha 12 de agosto de 2016, que establece Estacionamientos de Tiempo Limitado en las Vías Públicas de Colbún, artículo 2°;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
- 5.- El Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto A. Exento N° 1503, de fecha 22 de junio de 2017, que aprueba modificación a la Ordenanza de Estacionamientos de Tiempo Limitado en las Vías Públicas de Colbún.
- 2.- La necesidad de regular el funcionamiento del tránsito en la comuna de Colbún, a fin de permitir la libre circulación vehicular, en ambas direcciones, de Avenida Adolfo Novoa, tramo Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Campo de Deportes; sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias complementarias que se presenten.

DECRETO:

1.- **PROHÍBASE** el estacionamiento permanente en la **calzada Sur** de Avenida Adolfo Novoa, en el tramo Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Campo de Deportes, a todo tipo de vehículos, en todo horario.

2.- **PROHÍBASE** el estacionamiento permanente en la **calzada Norte** de Avenida Adolfo Novoa, en el tramo Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Campo de Deportes, a todo tipo de vehículos, entre las 07.00 y las 20.00 horas.

Se exceptúan de esta prohibición los camiones que realicen carga y descarga para abastecer locales comerciales, los que deberán estacionarse al lado derecho de la calzada Norte, en el sentido del tránsito y por un tiempo máximo de 1 hora.

3.- Quedan exceptuados de lo dispuesto en los puntos 1.- y 2.-, los **vehículos de emergencia**, sólo por el tiempo que demore la misma; los estacionamientos reservados y paradas de locomoción colectiva, debidamente legalizados mediante señales y demarcaciones oficiales.

4.- **ORDÉNESE** a la Dirección de Obras Municipales la instalación de la señalización de tránsito que a continuación se indica:

a. Calzada Sur de Avenida Adolfo Novoa, en el tramo Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Campo de Deportes, señalización vertical "**Prohibido Estacionar**" RPO-13, agregando, a continuación, la leyenda "**Excepto vehículos de emergencia**"; y la demarcación de color a amarillo en la solera del tramo señalado.

b. Calzada Norte de Avenida Adolfo Novoa, en el tramo Avenida Bernardo O'Higgins y Calle Campo de Deportes, señalización vertical "**Prohibido Estacionar**" RPO-13, agregando, a continuación, la leyenda "**07.00 a 20.00 hrs.**", y en una tercera fila "**Excepto carga y descarga máx. 1 hora; vehículos de emergencia**"; y la demarcación de color amarillo en la solera de dicho tramo.

5.- Carabineros de Chile y los Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere el presente decreto, debiendo denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

6.- **ORDÉNESE** al encargado de Transparencia Municipal dar difusión al presente decreto, a través de los medios electrónicos dispuestos para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

HSV/LPT/MFIV/mfiv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 2.- Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 3.- Secretaría Municipal.-
- 4.- Dirección de Control.-
- 5.- Administración Municipal.-
- 6.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 7.- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 8.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 9.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 10.- Archivo Oficina de Partes.-